



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REALES DECRETOS



SERVICIO MILITAR. ALISTAMIENTO

Número 3037/1976, relativo a la incomparecencia de los mozos subnormales o minusválidos a los actos públicos del alistamiento para el servicio militar.

La asistencia a los actos públicos del alistamiento para el Servicio Militar de mozos subnormales o minusválidos ocasiona en ellos o sus representantes situaciones de incomodidad y violencia moral al tener que manifestar públicamente su condición, y no evita la necesidad posterior en muchos casos de ulteriores reconocimientos por los Tribunales Médicos Militares.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército, Marina y Aire, con el informe favorable del Alto Estado Mayor, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Durante el año de la inscripción para el alistamiento para el Servicio Militar, los padres o representantes legales de los mozos minusválidos o subnormales podrán solicitar de la Autoridad Militar Jurisdiccional correspondiente a su residencia el reconocimiento médico de los mismos, a efectos de conseguir la declaración de exclusión total del Servicio Militar.

Artículo segundo.—De resultar comprobada por el Tribunal Médico Militar la causa de exclusión, los mozos afectados quedarán dispensados de comparecer personalmente a los actos públicos del alistamiento, presentando, la persona que les represente en su nombre, dicha acta, que reflejará asi-

mismo los datos antropométricos a que se refiere el artículo noventa y cuatro del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Artículo tercero.—Las Actas de Reconocimiento a que se refiere el artículo anterior tendrán pleno valor ante las Juntas Municipales de Reclutamiento, a efectos de su clasificación provisional, y ante las Juntas de Clasificación y Revisión, en relación con su clasificación definitiva.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

SERVICIO MILITAR. REGLAMENTO

Número 3038/1976, sobre modificación del artículo 54 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

El artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar dispone para todos los españoles anotados en los Registros Nacionales de los Consulados en el extranjero que se hayan inscrito en Ayuntamientos del territorio nacional para cumplir el servicio militar activo, la condición de que renuncien a los beneficios de exención de dicho servicio por residir en el extranjero. Además, esta renuncia, de acuerdo con cuanto se indica en el correspondiente formulario número dos del mismo Reglamento, habrá de serlo con carácter irrevocable.

El tiempo que transcurre entre la fecha de la inscripción con renuncia a los citados beneficios y la llamada a filas, origina que pueda surgir la existencia de una variación de circunstancias que haga que la decisión adoptada en su momento por el propio sujeto, le ocasione graves perjuicios que fueron de imposible previsión.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, se ha tomado en consideración, a propuesta de la Junta Interministerial de Reclutamiento la conveniencia de modificar el contenido del artículo cincuenta y cuatro del Reglamento en el sentido de establecer que la renuncia suscrita por el interesado a los beneficios de exención del servicio militar activo por residir en el extranjero, no lo es con carácter irrevocable.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto tres mil ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo cincuenta y cuatro.—Para acogerse a

lo dispuesto en los dos artículos anteriores será condición especial que los interesados renuncien a los beneficios de exención del servicio militar activo por residir en el extranjero.

No obstante la renuncia antes aludida, los mozos afectados podrán solicitar los beneficios de la prórroga de incorporación a filas de cuarta clase, caso e), hasta dos meses antes de su clasificación definitiva, es decir, antes del quince de junio del año correspondiente, siempre que justifiquen un cambio sustancial en sus circunstancias familiares, económicas o de escolaridad, en relación con la fecha en que formularon la renuncia.

Estas solicitudes serán informadas por los Centros de Reclutamiento de que dependen antes de ser resueltas por los Cónsules.»

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno.
ALFONSO OSORIO GARCIA

(Del B. O. del Estado núm. 14, de 17-1-1977.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

REAL DECRETO



ORGANIZACION

Corrección de errores del Real Decreto 3026/1976, por el que se regulan las atribuciones, funciones y responsabilidades del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del

Estado», número 8, de fecha 11 de enero de 1977, página 522 y 523, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El artículo tercero debe quedar redactado así:
«Artículo tercero.—Bajo la autoridad política de su Ministro, es responsable de que el Ejército de Tierra cumpla su misión.»

En el artículo décimo, apartado tres, donde dice: «Tendrá la máxima autoridad y precedencia sobre cualquier otro cargo del Ministerio, después del Ministro», debe decir: «Tendrá la máxima autoridad y precedencia sobre cualquier otro cargo del Ministerio, después del Ministro».

(Del B. O. del Estado núm. 14, de 17-1-1977.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que marca el artículo 77

del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad que para cada uno se indica, a los subtenientes de Infantería y especialistas que a continuación se relacionan:

Quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se mencionan y agregados a sus Unidades de procedencia, excepto para el que se señala otra situación sin derecho a plusas ni dietas, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

Don Enrique Fernández Serrano (7970), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. En la 6.ª Región Militar, plaza de Araca (Vitoria). Escalafonándose a continuación de don Alejandro Nieva Cabo.

Con antigüedad de 7 de enero de 1977

Don Miguel Fernández Benayto (7977), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Escalafonándose a continuación del anterior.

Don José Martínez Madrid (7993), secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar. En la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Escalafonándose a continuación del anterior.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Fernández Pérez (142), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. En la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Escalonándose a continuación del anterior.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

La Orden de 12 del actual (D. O. número 11) queda rectificada como sigue:

Página 211, columna primera:
Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 68, Batallón Cataluña IV, es el núm. 63.

Madrid, 17 de enero de 1977.



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Para oficiales de la Escala especial de mando de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

DE PROVISION NORMAL CON EXIGENCIA DE TITULO PRIORITARIO

Clase A, tipo 3.º

En el Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, para oficiales Hawk.—Cuatro de teniente o alférez.

Clase C, tipo 9.º

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Cam-

paña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña núm. XXXI (Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Gotafe, Madrid).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Tras de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta. —Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla. —Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Gava (Barcelona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. —Una de capitán y dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Ar-

illería de Sevilla.—Una de capitán y una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán y una de teniente.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Dos de teniente.

En la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Tres de teniente.

En la Academia de Artillería de Segovia.—Cuatro de teniente.

En la Academia de Artillería de Madrid.—Una de teniente.

En la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de teniente.

En el Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz).—Una de teniente.

Las vacantes de teniente pueden ser solicitadas por los alféreces de la misma Escala, que reúnan los requisitos necesarios para ello.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el apartado 6.2 de la Orden de 17 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 64) y artículo 51 del Texto Articulado aprobado por Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y el apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. número 253), y existir vacante, se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 14 de enero de 1977, al teniente de la citada Escala (Rama de Mecánica) D. Angel Barriga Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando escudafonado, provisionalmente, de acuerdo con las normas 5.ª y 7.ª del artículo

lo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Francisco Fernández Alvarez, y continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre designación. Clase B, tipo 4.

Dirección de Asuntos Económicos de Subsecretaría, Madrid.—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Estudios Económicos de aplicación Militar.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase B, tipo 5 (segunda convocatoria).

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, diplomado de mando de Tropas de Esquiadores-Escadadores en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Unidad de Instrucción), Jaca.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1975).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Academia General Básica de Suboficiales por un plazo

de tres meses, el brigada de Intendencia D. Francisco Jiménez Mellado (617), destinado al Batallón de Instrucción Paracaidista, según orden de 14 de diciembre de 1976 (D. O. número 292).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9). Indistintas.

Para jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Inspección de Sanidad Militar del Estado Mayor Central.—Una de capitán.

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de teniente.

Parque y Talleres de Vehículos y Automóviles (Segovia).—Una de teniente.

Asistencia al Personal del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid), para el Servicio de Cirugía Cardiovascular.—Una de teniente.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para el Servicio de Traumatología.—Una de capitán y otra de teniente.

Hospital Militar de Cádiz, para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Hospital Militar de Burgos, para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

Hospital Militar de San Sebastián, para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de La Coruña, para el Servicio de Cirugía General.—Una de teniente.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos de teniente.

Hospital Militar de Palma de Ma-

Lorca, para médico de guardia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Dos de teniente.

Hospital Militar de Ceuta, para médico de guardia.—Una de teniente.

Clinica Militar de Gerona, para médico de guardia.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Bón de Carros (Bétera).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y otra de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos de teniente.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de teniente.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de capitán.

F. A. M. E. T. Unidad de Helicópteros TI (El Coper, Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada Brunete número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, para el Grupo de Artillería de Manises, Valencia.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza.—Una de teniente.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana Cáceres).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de comandante y otra de capitán.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una de comandante.

Las vacantes de teniente coronel y comandante son indistintas para ambos empleos a sólo los efectos de petición y adjudicación de dichas vacantes.

Las vacantes de comandante también podrán ser solicitadas por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Las vacantes de capitán y teniente son indistintas para ambos empleos, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dichas vacantes.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 de Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1977*

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

(Clase C, tipo 9.)

Para ayudantes técnicos de Sani-

dad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan

Servicio Geográfico del Ejército (Jefatura adjunta del Estado Mayor Central) (Madrid).—Una de segunda.

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de tercera.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Dos de tercera.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de tercera.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Dos de tercera.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de segunda y otra de tercera.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de segunda y otra de tercera.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de primera.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de segunda.

Hospital Militar de Burgos.—Una de mayor y otra de segunda.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de primera.

Clinica Militar de Guadalajara. —Una de primera.

Regimiento de Infantería-Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid). —Una de tercera.

Regimiento de Infantería Basbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca). —Una de tercera.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el Batallón III (Arrecife, de Lanzarote).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián). —Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida). —Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Artillería de Ibiza.—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de tercera.

Regimiento de Redes Permanentes

y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de segunda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Frenal de Bernesga, León).—Una de tercera.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento «Generalísimo Franco», Santa Cruz de Tenerife).—Dos de tercera.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de tercera.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda y dos de tercera.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de segunda.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para la Compañía Mixta de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de tercera.

Las vacantes de Ayudante Técnico de Sanidad de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9.º. De provisión normal e indistintas.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, Jefatura de Veterinaria (Madrid).—Una de teniente coronel.

Esta vacante puede ser solicitada también por los comandantes y capitanes que tengan realizado el Curso de ascenso a jefe.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiclana VI (Lérida).—Una de capitán.

Esta vacante puede ser solicitada también por los tenientes.

Plazo de admisión de papeletas.—Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De clase C, tipo 9. De provisión normal.

Para teniente auxiliar de Veterinaria, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De clase C, tipo 9. De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas de Veterinaria, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Patellón de «Medicina y Cirugía Experimental» del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Jefatura, Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación.—Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacan-

tes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9. De provisión normal.

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, San Sebastián).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la edad reglamentaria que señala el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causan baja en la Escala de complemento a partir del día de la fecha de la presente Orden, los capitanes veterinarios de la citada Escala que a continuación se relacionan; pasando a la situación de licenciado en las Capitanías Generales que para cada uno se indican:

Don Manuel Gómez Lama, en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Capitán de Veterinaria de complemento D. Leonardo Ramírez Cerezo, en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de enero de 1977, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Almagro García (2376), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, con antigüedad de 15 de enero de 1977, al ayudante de Oficinas Militares D. Antonio Bernardo Núñez (1967), de la Pagaduría y Caja Central Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en dicha agregación al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 15 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército (DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa).

Esta vacante no podrá ser solicitada por sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes

La Orden de 12 del actual (D. O. número 11) queda rectificada como sigue:

Página 222, columna primera:
1.ª Región Militar se ampliará con:
Jefatura Servicio de Intendencia.—
Una de auxiliar.

Madrid, 17 de enero de 1977.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



Curso previo para el ingreso en la Escuela de Estado Mayor

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.2. de la Orden de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 137), los jefes y oficiales que se relacionan a continuación harán su presentación en la Escuela de Estado Mayor (Santa Cruz de Marcenado, 25, Madrid) a las nueve (9,00) horas del día 31 de enero actual, a fin de realizar la prueba general de suficiencia del ciclo por correspondencia del curso previo para ingreso en dicha Escuela.

Infantería de Marina

Comandante D. Francisco González Muñoz.

Otro, D. Federico Serrano González-Babe.

Capitán D. Alfonso Hidalgo Landahuru.

Infantería

Capitán D. Santiago Sánchez Díez.

Otro, D. Rafael Nieto Martínez.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez.

Otro, D. Jesús de Lara Cimadevilla.

Otro, D. Juan Romero Sanmartín.

Otro, D. Arturo Vinuesa Parral.

Otro, D. Luis Collado Espiga.

Otro, D. Justo de la Cruz Tordellas.

Otro, D. José Orzáez La Moneda.

Otro, D. Manuel Vargas Hermoso.

Otro, D. Pablo Lucas González.

Otro, D. Ignacio González Paradis.

Otro, D. Enrique Casado Ugarte.

Otro, D. Federico Sancho González.

Otro, D. Carlos Moreno Macarro.

Otro, D. Alfonso López García.

Otro, D. José Díez Kith.

Otro, D. Manuel González Peña.
Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez.
Otro, D. Cristóbal Bermúdez Villalón.
Otro, D. Julio Leal Monedero.
Otro, D. Ricardo de la Plaza Díez del Uluzurrún.
Otro, D. Antonio Mansilla Arrazola.
Otro, D. Guillermo Matas Puigserver.

Otro, D. Fernando Pinto Cebrián.
Otro, D. Alfonso Clemente Salas.
Otro, D. José Vega Alba.
Otro, D. Fernando Torres González.
Otro, D. Fernando Cano Velasco.
Otro, D. Alfonso Puntas Mañero.
Otro, D. Antonio Durán Romero.

Caballería

Capitán D. José Aguilar Romero.
Otro, D. Emilio Murillo Ramón.
Otro, D. Jerónimo Jódar Padilla.

Artillería

Capitán D. Antonio Arregui Asta.
Otro, D. Frutos Heredero Ibáñez.
Otro, D. Mariano Lerín Rueda.
Otro, D. Gerardo Osuna Rey.
Otro, D. Benjamín Cutillas Gaya.
Otro, D. Juan Rodríguez Arnaiz.
Otro, D. Manuel Marzo Uceda.
Otro, D. Julio Arbizu Illa.
Otro, D. Rafael Carrasco Herrero.
Otro, D. Sebastián López Navas.
Otro, D. José Martínez Budría.
Otro, D. Andrés Díaz Sánchez.
Otro, D. José Urzaiz González.
Otro, D. José Palomar Millán.
Otro, D. Bartolomé Abraham Servent.

Otro, D. Octavio Carnero Hernández.
Otro, D. Cayetano Miró Valls.
Otro, D. Rafael Jiménez Villalonga.
Otro, D. César Rollo Vidal.
Otro, D. Rafael Vidal Delgado.
Otro, D. Juan Cano Rodríguez.

Ingenieros

Capitán D. Emilio Giménez Prieto.
Otro, D. Carlos Muro Arribas.
Otro, D. Francisco Liébana Urdiales.

Otro, D. Juan Vecino Montilla.
Otro, D. José de Jorge Asensi.
Otro, D. José Martínez de Miguel.
Otro, D. Ricardo Martínez Isidoro.
Otro, D. Magín Alvarez Manrique.
Otro, D. Enrique Escobar Cerdeño.
Otro, D. Luis Guerra Recalde.
Otro, D. Ernesto Mullor Sebastián.

Las autoridades militares pasaportarán con la antelación suficiente a los jefes y oficiales que, para asistir a esta prueba, tengan que ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes de ida y regreso por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los viajes y duración de la prueba. Una vez finalizada ésta, todos los participantes se incorporarán a sus respectivos destinos.

La relación de los que resulten admitidos para realizar el ciclo de presente será publicada oportunamente, y en la misma se indicará la fecha en que de nuevo hayan de hacer su

presentación en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Organización y Campaña



Provisión de vacantes por personal de diferentes empleos en los Cuerpos de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Eclesiástico

La Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) da normas para la provisión de vacantes con personal de diferentes empleos en distintos Cuerpos.

La experiencia adquirida tras la publicación de la citada Orden aconseja reconsiderar la provisión citada de vacantes.

En consecuencia, dispongo:

1.º Queda sin efecto, para el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada Orden sobre indistinción de vacantes de jefes y oficiales capellanes. El anuncio y provisión de las vacantes en dicho Cuerpo se ajustará, en lo sucesivo, a lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), no siéndole aplicable el artículo 61 del mismo.

2.º Se modifica la Orden de 5 de enero de 1976 (D. O. núm. 10) por la que se ampliaba el apartado tres del artículo 6.º de la Orden de 6 de marzo de 1974, antes citada, en el sentido de que, con carácter general, las vacantes de tenientes, capitanes, comandantes y tenientes coroneles médicos, veterinarios y farmacéuticos, para las que se exija título o diploma de especialidad médica, veterinaria y farmacéutico, respectivamente, aunque estén asignadas en plantilla, a efectos de ascenso, a un determinado empleo, serán indistintas para los cuatro a efectos de su provisión, con la limitación de que la indistinción no podrá alcanzar al empleo a que perteneciera en plantilla la vacante del jefe o director de la Unidad o Establecimiento.

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



CURSO DE JEFE E INSTRUCTOR DE CARROS DE COMBATE

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas correspondientes

al examen Final del Curso de Jefe e Instructor de Carro de Combate para suboficiales y cabos primeros de infantería, convocado por O. C. de 25 de junio de 1976 (D. O. núm. 147), se declaran aptos y se concede el título de Jefe e Instructor de Carro de Combate a los suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Angel López Flores.

Otro, D. Domingo Barra Delgado.

Otro, D. Pascual Chavarria Gomis.

Otro, D. Francisco Jimenes Sancho.

Otro, D. Francisco Madrid Garcia.

Otro, D. Pedro Carceles Magro.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández.

Otro, D. José Manzanares Escudero.

Otro, D. Manuel Abril Palomino.

Otro, D. Isidoro Castillo Moreno.

Otro, D. Enrique Avila Pérez.

Otro, D. Donino Sánchez Oro - Lucas Vaguero.

Otro, D. Francisco del Monte Trejo.

Otro, D. José Sánchez Mobarro.

Otro, D. Juan Cervera Dueñas.

Otro, D. Eduardo Monserrat Escribá.

Otro, D. Antonio Medina Rubio.

Otro, D. Pablo Cuesta del Pino.

Otro, D. Rafael Plaza Martín.

Otro, D. Manuel Rodrigo Moreno.

Otro, D. Antonio Martínez Serrano.

Otro, D. Fulgencio Ejea Ramírez.

Otro, D. Miguel Utrera García.

Otro, D. Carlos Martínez Rodríguez.

Otro, D. José Manzanares Pérez-Muelas.

Otro, D. Nicolás Conesa Moreno.

Otro, D. Manuel Domínguez Arbeloa.

Otro, D. Enrique Martínez López.

Otro, D. Antonio Barbero López.

Otro, D. Angel Pérez Díaz.

Otro, D. Francisco Montero Gutiérrez.

Otro, D. Francisco Gomiz Márquez.

Otro, D. José Pousa Montoya.

Otro, D. José Pérez Santander.

Otro, D. Enrique Bravo Martín.

Otro, D. José Guerrero Corredera.

Otro, D. José Ruiz Cárdena.

Otro, D. José Vaz Flores.

Otro, D. José Morgaz Vázquez.

Otro, D. Sabiriano González Calle.

Otro, D. José Rico Conejo.

Otro, D. Fernando Neria Castellanos.

Otro, D. Leopoldo Hernández Sánchez.

Otro, D. Juan Vernia Rodríguez.

Otro, D. Rafael Botello Margallo.

Otro, D. José Vicente Peñalver.

Otro, D. Manuel Antón Zapata.

Otro, D. Esteban Díez Pérez.

Otro, D. Pedro Arias Santos.

Otro, D. Gabriel Olgado Prieto.

Otro, D. José Bardal Benavides.

Otro, D. Manuel Sayavedra Vizcueta.

Otro, D. Gonzalo García Rojo.

Otro, D. Emilio Testa Toribio.

Otro, D. Juan Díaz Caballero.

Cabo primero de Infantería Sebastián López Navarro.

Otro, Andrés Naranjo Retamosa.

Madrid, 7 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

Concesión de diplomas

Por haber superado los estudios y prácticas exigidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1964 (D. O. núm. 192) modificada por la de 30 de enero de 1970 (D. O. núm. 33) y en la Orden de este Ministerio de 26 de junio de 1975 (D. O. núm. 149) se concede el diploma de Estadística Militar al capitán de Caballería diplomado de Estado Mayor D. Ignacio Balbín Meana.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concesión de títulos

Por haber superado con aprovechamiento el curso para el que fueron designados por Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 98), se conceden los diplomas de las Especialidades Farmacéuticas que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacia Hospitalaria

Comandante farmacéutico D. Luis Gálvez García.

Capitán farmacéutico D. Juan Gil García.

Otro, D. Jesús Carrazoni Losada.

Otro, D. José Proenza Dupuy.

Optica de Anticojeria

Capitán farmacéutico D. José Rodríguez Marín.

Otro, D. José Jubera Sáenz.

Técnica de Aplicación de Radioactividad

Comandante farmacéutico D. Mario Aguado Gómez.

Capitán farmacéutico D. Luis Castillo Rodríguez.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oposiciones

A tenor de lo dispuesto en las Normas y programa aprobados por Or-

den de la Presidencia del Gobierno de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta («B. O. del Estado» número 33 y D. O. de este Ministerio número 52), se autoriza la publicación del Edicto de convocatoria para cubrir, por oposición, diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Edicto de convocatoria para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo Titular de Grado, Vicario General Castrense hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del Excmo. Señor Ministro del Ejército, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense (calle del Nuncio núm. 13, (Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras Testimentiales de fecha posterior a la publicación del Edicto.
- Certificado de estudios eclesiológicos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que se estime conveniente.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su

admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español y las normas aclaratorias.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («B. O. del Estado» núm. 36 y D. O. del Ministerio del Ejército número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

3) Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de ser entregado al tribunal. La duración será de una hora.

4) Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los 20 seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualesquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzguen convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. Todos los ejercicios serán eliminados cuando el Tribunal así lo decida por unanimidad.

7.ª La oposición comenzará el día 10 de mayo de 1977 en el Vicariato General Castrense.

8.ª El opositor que no compareciere en el día señalado o no presentase

los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposición el Excmo. y Rvdmo. señor Vicario General Castrense, o, por delegación suya, como presidente-delegado, un teniente vicario, coronel capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un vocal suplente y un secretario del Tribunal, que actuará también como vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. El presidente-delegado, los vocales y el secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10.ª Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de Ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

11.ª Los diez opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, del 17 de octubre al 13 de diciembre de 1977.
- Un período de prácticas en Centros Militares de Enseñanza, del 8 de enero al 27 de febrero de 1978.
- Completarán el año en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), a partir del 1 de marzo de 1978.

12.ª Verificado el curso y merecida la aprobación, los capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la escala de tenientes capellanes efectivos, para cuyo escalonamiento se tendrá en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición, como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el Infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.

El Vicario General Castrense, Fray José López Ortiz, Arzobispo de Grado. Por mandato de S. E. Rvdmo. el teniente coronel capellán *secretario, Pablo Cabrera Arias.

(Del B. O. del E. núm. 13 de 15-1-77)



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3. de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. número 2/75), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, a partir de qué fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Comandante de Infantería D. Luis Gisbert Beneyto, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1976, veinte años.

Capitán de Infantería D. Pablo Barriuso García, 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, veinticinco años.

Teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. Eulogio Fernández Quiroga, 60 por 10, a partir de 1 de enero de 1977, veinte años.

Teniente de Caballería, Escala auxiliar, D. José Luis Díaz Calvo, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1976, quince años.

Teniente de Ingenieros, Escala auxiliar, D. Fausto Serrano Lluva, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, quince años.

Alférez de Infantería, Escala especial, D. Benito Cano Contreras, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, quince años.

Brigada de Infantería D. José Lamata Carrascosa, 80 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, diez años.

Sargento de Infantería D. Juan Garrido Cabrero, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, diez años.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Concesión de títulos

Por haber superado el curso convocado por Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. núm. 190) y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden de 11 de diciembre de 1976 (B. O. del Aire núm. 151), se concede la aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1976, al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Fernando Peral Martínez.

Teniente de Infantería D. Ricardo Alvarez-Espejo García.

Otro, D. Francisco Martí Regalado.

Otro, D. José del Álamo Uriarte.

Otro, D. Francisco Sanz Andrés.

Otro, D. Pedro Berzal Fernández.

Otro, D. Manuel Serrano Alvarez.
Otro, D. José Ramón Isidro Nieto.
Otro, D. Juan Alvarez Gaume.
Otro, D. José Puente Casanova.
Otro, D. Luis Molina Hernando.
Otro, D. Jesús Fernández Prieto Martínez.

Otro, D. Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.

Otro, D. Rufino Gil Hernández.

Otro, D. José Basall Larrañaga.

Otro, D. Felipe Berrocal Martínez.

Otro, D. Juan Sola Navas.

Otro, D. José Ramón Oliver Iguacel.

Otro, D. Fernando Lázaro Cadena.

Otro, D. José Ángel Aspíroz.

Otro, D. Luis Fernández Ganes.

Otro, D. Agustín Cassinello Apoita.

Otro, D. Jesús González de Caldas Paniagua.

Teniente de Artillería D. Rafael de Diego Domingo.

Otro, D. Miguel García Llorente.

Otro, D. Alfonso Fuente Lemés.

Otro, D. Luis Felgu Bernárdez.

Teniente de Intendencia D. David Arias Delgado.

Otro, D. Fernando Montoya Cerio.

Otro, D. Pedro Mérida González.

Teniente de Ingenieros D. José Mira Padial.

Otro, D. Félix Galdón Martínez.

Otro, D. José Casar Romero.

Otro, D. Juan Cid Pérez.

Otro, D. José Barreiro Alvarez.

Sargento de Infantería D. Luis Muñoz Gutiérrez.

Sargento de Ingenieros D. Juan de Dios González Acosta.

Otro, D. Carlos Parra Parra.

Sargento especialista D. Luis Cabrejas Elvira.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE JEFE E INSTRUCTOR DE CCM. AMX-30

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia de Infantería, se concede el título de jefe e instructor del Carro de Combate AMX-30, al siguiente personal.

Infantería

Capitán de Infantería (E. A.) don Norberto García Córdoba.

Brigada de Infantería (E. A.) don Pedro Castro Martín.

Otro, D. Alfonso Carpio Villa.

Otro, D. Antonio Suárez Martín.

Sargento de Infantería (E. A.) don Antonio Boyano Prieto.

Otro, D. Francisco Bolaños Carbajo.

Otro, D. Antonio López Crespo.

Otro, D. Manuel Crespo Gabilán.

Otro, D. José Vicente Peñalver.

Otro, D. Manuel Antón Zapata.

Otro, D. Esteban Díez Pérez.

Otro, D. Francisco Argudo López.

Cabo primero de Infantería (E. A.) Sebastián López Navarro.

Caballería

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco de Uriarte y Rivera.

Otro, D. Jesús Pascual Adrián.

Otro, D. Diego Torres Manzanares.

Otro, D. Juan Martín Carvajal.

Teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Barboila Díez.

Otro, D. Germán Corisco Domínguez.

Teniente de Caballería (EEM) don Plácido Cuevas Alvarez.

Alférez de Caballería (EEM) D. Jesús González Coca.

Sargento de Caballería (E. A.) don Ramón Muñoz de las Casas.

Otro, D. Pedro Solís Valdecantos.

Otro, D. Juan García Donalsonso.

Otro, D. Juan Nevado Misas.

Otro, D. Generoso Morán Benito.

Otro, D. Pedro Del Valle Requejo.

Otro, D. Antonio Lázaro Rivero.

Otro, D. Carlos García Serrano.

Otro, D. José Izquierdo Bonastre.

Otro, D. Santiago Peláez Moral.

Otro, D. Mateo Rodríguez Granados.

Otro, D. Jesús García Barrueco.

Otro, D. Maximiliano Jiménez Blázquez.

Madrid, 5 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

57.—D. Rafael Fraguas Solé, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

243.—D. Julio García Aparicio, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

280.—D. José Chust Ballester, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

464.—D. Jorge Corominas Dulcet, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV), Barcelona.

745.—D. Benito Córdoba Chaves, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

889.—D. Jaime Bosca Berga, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

895.—D. José Menéndez García Diego, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

266.—D. Carlos García, Martínez, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

344.—D. Juan Calderón Candenás, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Valencia.

383.—D. Santiago Ledesma Hernández, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Salamanca.

411.—D. Juan Medina Zaragoza, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

632.—D. Alfonso Garza González, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Salamanca.

637.—D. Alfonso Marcos Martín, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

786.—D. José Porcar Muñoz, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

842.—D. Edelmiro Rull Miralles, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

871.—D. Fernando García Merodio, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

915.—D. Enrique Poveda Pérez, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Murcia.

981.—D. Julián Rodríguez Molero, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.008.—D. Fernando Gutiérrez Arnau, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

52.—D. Gonzalo Aguilera Anegón, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

101.—D. Manuel Reyes Reviediego, Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4. Córdoba.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

124.—D. Fernando Ezpeleta Poldro, Regimiento de Artillería de Campaña número 21. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

196.—D. José Gamarrá Chisbert, Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

438.—D. José López Martínez, Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

323.—D. Fernando Menéndez Campo, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

450.—D. José Ferrer Ferrer, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Valencia.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Antiaérea)

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

103.—D. Jesús Gil Huguet, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Zaragoza.

131.—D. Vicente Bueso Casasus, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.—D. José Jaraiz Antón, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

ARMA DE INGENIEROS (E. Zapadores)

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

51.—D. Felicísimo Sáenz Martínez, Batallón Mixto de Ingenieros I. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

88.—D. Antonio Alastrue Loscos, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

203.—D. Carlos Manglano de Mas, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

ARMA DE INGENIEROS (E. Transmisiones)

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

36.—D. Fabián López Olmedo, Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

3.—D. Rafael Pérez Muro, Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Sevilla.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

221.—D. Bernardo Soria Escoms, Jefatura del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística, División de Infantería Motorizable «Maestrazgo» número 3. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

126.—D. Ramón Roca Serrano, Centro Técnico de Intendencia de Madrid. Madrid.

168.—D. Carlos Leiva Santana, Jefa-

tura Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística, División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Valencia.

Procedentes de las Armas

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

7.963.—D. José Santolaya García, Jefatura del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística, División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3. Zaragoza.

7.857.—D. Santiago Soler Alcubierre, Jefatura del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística, División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3. Zaragoza.

Madrid, 10 de enero de 1977.

ÁLVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

813.—D. José Fernández Bayo, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.270.—D. Alejandro Cabaco Vasco, Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

61.—D. Juan Orellana Rivas, Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

144.—D. Pedro Pinilla Naval Moral, Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid.

163.—D. Alfonso Salas Campos, Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

935.—D. Santos Clemente Fernández, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

1.043.—D. Alfonso Collantes Puertas, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

160.—D. Julián García Garcés, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV. Barcelona.

290.—D. Tomás García García, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

469.—D. Eusebio Morales Fernández,

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

797.—D. José Matías Arcos, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

1.156.—D. Carlos González Gay, Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Santiago.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

90.—D. Luis Grasset Rodríguez, Grupo Ligero de Caballería núm. 1. Madrid.

206.—D. Juan Gómez-Angulo Rodríguez, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

28.—D. José Guijarro Carrillo, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Madrid.

64.—D. Rafael Escudero Torrella, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

199.—D. Pedro Parra Macía, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

87.—D. José Crespo Larrea, Base de Parque y Talleres de Canarias, Plana Mayor de Santa Cruz de Tenerife. Bilbao.

257.—D. Francisco A. Morán Sabaté, Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid. Barcelona.

298.—D. José Manuel Salvador Burget, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Barcelona.

328.—D. Emilio Martínez Gadea, Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

444.—D. Santiago González Artime, Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Oviedo.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

39.—D. Rafael Bosca Ortola, Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

401.—D. Bernardo Delgado García, Regimiento de Artillería de Campaña número 14. Sevilla.

215.—D. Julián Montes Martínez, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

595.—D. Pedro Ruiz Maján, Regimiento de Artillería de Campaña número 18. Valencia.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

293.—D. José Pinazo Bonacho, Regimiento de Artillería de Campaña número 13. Valencia.

517.—José Rebojar Unzuain, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas .

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso segundo, apartado cuarto.

Arma de Infantería

Don Juan Rodríguez Mpreno, del reemplazo de 1968, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden Circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 219), sobre Clerigos y Religiosos, causa baja en la I.M.E.C. al sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona del Arma y Distrito que también se indica, por haber sido ordenado presbitero el día 13 de julio de 1975.

Arma de Artillería Antiaérea

Don Heliodoro Mira García Gutiérrez, del reemplazo de 1970, Distrito de Zaragoza ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden Circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 260).

Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Caso 3, Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/1971, causa baja en la I. M. E. C., por estar incluido en el Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho apartado.

Arma de Ingenieros Zapadores

Don Juan López-Torruella Pascual, del reemplazo de 1969, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber sido ascendido al empleo de ayudante técnico de Sanidad

de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, por O. C. de 27 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 297), causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Cuerpo de Sanidad Militar

Don Fernando Llorente Jiménez, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 259). Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225), y no comprendidos las excepciones del Decreto 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honorario de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Francisco Cabré Montserrat, jefe de departamento.

Capitán D. José Giral Camps, titulado grado medio de término.

Teniente D. Manuel Alhadaje Ojmos, inspector de movimiento.

Alférez D. Enrique Álvarez Guerrero, operador.

Otro, D. Frutos Frutos Frutos, jefe de estación.

Otro, D. Juan del Ramo Royo, jefe de estación.

Subteniente D. Ismaél Castellanos Fernández, factor de circulación.

Otro, D. Antonio Espinosa Suárez, factor de circulación.

Otro, D. José López López, auxiliar técnico.

Otro, D. Francisco Martí Tortosa, factor de circulación.

Otro, D. Jerónimo Moreno Olloquegui, factor de circulación.

Brigada D. Domingo Calderón Isidoro, encargado de almacén.

Otro, D. Francisco Cuenca Navarro, oficial de oficina.

Otro, D. Adrián Plaza Moya, oficial de oficina.

Otro, D. Joaquín Salvador Nuez, oficial de oficina.

Otro, D. Antonio Villalobos Muelas, maquinista.

Sargento D. Antonio Laut Martínez, ayudante de subestación.

Otro, D. Antonio López Escudero, oficial de comunicaciones con especialización.

Otro, D. Claudio Moreno Andrés, factor.

Otro, D. Jesús Pozo Holgado, ayudante de maquinista.

Cabo primero Lázaro Ayala García, capataz de maniobras.

Otro, Agustín Barrera Estrada, montador electricista.

Otro, Juan Gallardo Santiago, oficial de oficio.

Otro, D. José Gracia Pellicer, oficial de oficio.

Otro, Alfonso Méndez Gómez, oficial de oficio.

Otro, Antonio Revuelta Muñoz, oficial celador línea electrificada.

Otro, José Urrecho Sáez, oficial de oficio.

Otro, José de la Vega Quintana, oficial de oficio.

Otro, Antonio Vidal Piñol, oficial de oficio.

Cabo Manuel Baena Linero, peón especializado.

Otro, José Garrido Crespo, ayudante de oficio.

Otro, Juan Luque Herrera, peón especializado.

Otro, Bautista Torrente Pont, obrero especializado.

Soldado Francisco Abellán González, especialista de estaciones.

Otro, José Aguilera López, mozo de tren.

Otro, Julio Alcolado Muñoz, guardabarrera.

Otro, José Fajardo Tebar, especialista de estaciones.

Otro, Vicente García Gallego, especialista de estaciones.

Otro, Francisco Ibáñez Gallego, guardasereno.

Otro, Andrés Manzanera González, peón.

Otro, Miguel Mico Francés, especialista de estaciones.

Otro, David Parra Díaz, peón.

Otro, Manuel Pascual Roca, especialista de estaciones.

Otro, Salvador Rojas López, guardabarrera.

Otro, Rafael Sánchez Martínez, especialista de estaciones.

Otro, Antonio Villascusa Almenros, especialista de estaciones.

Compañía Metropolitana de Madrid

Teniente D. Bernardo Cabañero Castillo, técnico agregado medio.

Otro, D. Emilio García Hernando, técnico agregado medio.

Alferez D. Evaristo Aguilera García-Patos, inspector de circulación.

Subteniente D. Carlos Gutiérrez Meya, técnico ayudante.

Brigada D. Juan Díaz León, jefe de estación especial.

Otro, D. Carlos Fernández Martín, oficial de primera administrativo.

Otro, D. Fermín de Luças González, encargado general.

Otro, D. Cesáreo Martín Martín, encargado.

Otro, D. Mariano Martín Mascaraque, encargado.

Sargento D. Juan de Acuña Lillo, oficial de segunda administrativo.

Otro, D. Domingo García Gallego, jefe de equipo.

Otro, D. Juan García Suela, conductor.

Otro, D. Florentino Gómez Gómez, conductor.

Otro, D. José Martínez Molero, conductor.

Otro, D. Juan Pérez Gilbert, jefe de estación de primera.

Otro, D. Miguel Pérez Viar, jefe de equipo.

Otro, D. Bonifacio Rujas Calle, conductor.

Otro, D. Manuel Sánchez Polo, oficial de segunda administrativo.

Soldado Luis Ruiz Monreal, peón.

F. C. Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima

Subteniente D. Enrique Domínguez Saura, auxiliar técnico.

Sargento D. Manuel Dorado Núñez, motorista.

Soldado Casimiro Rodríguez Tomás, ayudante.

Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés, S. A. (ENSIDESA)

Sargento D. José Calvo González, jefe de demarcación.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. núm. 14 de 17-1-1977.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Una de teniente coronel, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, para primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º, de «libre designación».

Para oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados de Guerra y Jefaturas Provinciales

de Mutilados relacionales a continuación.

Dirección de Mutilados de Guerra.—Tres de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.—Dos de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.—Una de capitán o de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara.—Una de teniente o, en su defecto de suboficial.

Jefatura provincial de Mutilados de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.—Una de teniente.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.—Una.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al jefe y oficiales relacionales a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando

además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, que a cada uno se le señala, de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la citada Ley.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1976

Brigada de la Guardia Civil (teniente honorario), en situación de retirado, D. Hilario Heras Heras, por la de Burgos, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 18 de octubre de 1972 (D. O. núm. 239).

Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1976

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. José Vicente Peiró, por la de Zaragoza, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 31 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 248).

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1977

Comandante de Infantería, Escala complementaria, en situación de retirado, D. Angel García Orive, por la de Vitoria, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 20 de junio de 1969 (D. O. núm. 148).
Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería (brigada de complemento), en situación de retirado D. Jaime Castillo Antequera, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 18 de marzo de 1970 (D. O. núm. 64).
Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la

Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo que dispone el párrafo 1 del artículo 22 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la fecha que a cada uno se le señala.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1976

Cabo primero de Infantería D. Manuel Pena Cruzado, por la de Lugo.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1976

Soldado de Infantería D. Santiago Sánchez Vega, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Jesús García Díaz, por la de Oviedo.

Otro, D. Isaac Vallina Fernández, por la de Oviedo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1976

Cabo caballero legionario paracaidista D. Fermín Núñez Pérez, por la de Badajoz.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1976

Cabo primero de Infantería D. Miguel Carvajal Moreno, por la de Badajoz.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1976

Soldado de Intendencia D. Ramón Moreno Moreno, por la de Barcelona.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Caballería D. José Vallejos Uréndez, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Emeterio Lastra Barcana, por la de Valencia.

Otro, D. José León Martínez, por la de Granada.

Otro, D. Antonio Franch y Blosca, por la de Lérida.

Otro, D. José Sorano Sánchez, por la de Zamora.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1977

Guardia civil D. Juan Martín Sánchez, por la de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la fecha que a cada uno se le señala.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1976

Soldado de Infantería D. Angel Pérez Fernández, por la de Oviedo.

Otro, D. Sergio Soto Losas, por la de Oviedo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1976

Soldado de Infantería D. Juan Echevarría Giluaga, por la de Bilbao.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1977

Soldado de Infantería D. Carlos Barredo Castillo, por la de Burgos.

Cabo de Infantería D. Andrés Rafal Mouriz, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Domingo Gallego y Ripado, por la de Badajoz.

Soldado de Caballería D. Amancio Valcarlos Pérez, por la de Lugo.

Soldado de Infantería D. Moisés Alén Alvarez, por la de Orense.

Otro, D. Eduardo Barreiro Bareiro, por la de Orense.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan a partir de la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de octubre de 1975

Soldado de Infantería, D. Manuel Díez Rodríguez, por la de León.

Percibirán sus devengos y la pensión de Mutilación desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Infantería, D. Manuel Benavides Aparicio, por la de León.
Otro, D. Valentín Galán Gamero, por la de Toledo.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al comandante jurídico de la Escala de complemento de la Armada (desmovilizado), fallecido, D. Angel González Caffarena, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera número 3, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes desde el día 1 de mayo de 1976, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Málaga el día 7 de marzo de 1976. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 5, de 1977), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y la baja por fallecimiento, al soldado de Infantería, D. Doroteo Muñoz y González, queda rectificadas en el sentido de que se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo y no a la de Madrid como en la misma se hacía constar.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3, transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4, de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda co-

rresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de diciembre de 1976, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se citan.

Soldado de Infantería D. Tiburcio Gómez Ballesteros, falleció el día 1 de abril de 1959 en Postillo de Toledo (Toledo). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Legionario D. Pedro Santos Alamillo, falleció el día 5 de febrero de 1967 en Toledo. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Soldado de Infantería D. Angel Carro Pérez, falleció el día 27 de enero de 1971 en Faramontanos de Tábara (Zamora). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación del párrafo primero del artículo 36 del vigente reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Inigo Prados, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Agapito Rodríguez Vicente, el día 13 de diciembre de 1976, en Martiago (Salamanca).

Otro, D. Miguel Sancho Polo, el día 15 de diciembre de 1976, en Valencia.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra, falleció en Madrid, el día 14 de diciembre de 1976, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Rodríguez Abad.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde dicha fecha.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1976

Soldado de Infantería D. Isidoro Zotes Martínez, por la de León.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1976

Soldado de Infantería D. Nicolás García Córdoba, por la de Madrid.
Otro, D. Vicente Fenero Gode, por la de Barcelona.

Cabo de Infantería D. Domingo Cano Ortiz, por la de Burgos.

Soldado de Infantería D. José Fuentes García, por la de Oviedo.

Otro, D. Nicanor Sánchez Fernández, por la de Oviedo.

Otro, D. Enrique San Martín Castillo, por la de Oviedo.

Otro, D. Felipe Vicente Madrid, por la de Soria.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1976

Soldado de Infantería D. José Rieiro Nieto, por la de La Coruña.

Otro, D. Benito González Vilas, por la de Pontevedra.

Otro, D. Avelino Pérez López, por la de Pontevedra.

Otro, D. Juan García Martín, por la de Salamanca.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clasificación y pensión de mutilación

Con arreglo a lo que determina el párrafo 1.º del artículo 7.º y artícu-

lo 4.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), queda clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con el 35 por 100 de coeficiente de mutilación, el policía armado D. Pedro Giraldez Benito, con destino en la 2.ª Compañía del Batallón de Conductores, Destacamento de Sevilla, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, concediéndosele, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de junio de 1976 por el Cuerpo donde se le reclamen sus devengos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el apartado dos del artículo 18 de dicha Ley, con las limitaciones y derechos que el artículo 2.º núm. 2 de la misma Ley señala.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el teniente coronel de dicho Cuerpo Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Romero Quintanilla, con residencia en Madrid, quedando afecto para el servicio a la expresada Dirección General y para documentación y haberes al 11 Tercio de disponible.

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Por haber cesado en el cargo de Director General de la Guardia Civil el Teniente General D. Angel Campano López, según Decreto 2950/1976 (D. O. núm. 295), causa baja en el cometido de Ayudante de Campo que venía desempeñando a las ordenes del mismo, el teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Romero Sánchez, quedando en la situación de disponible y agregado para el servicio a la Dirección General del referido Cuerpo por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino de cualquier clase.

Madrid, 13 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por aplicación del artículo 53 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1977), causa baja en la tercera Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), el comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro del Pozo Pineda, quedando en la situación de disponible en la cuarta Zona, Plaza de Barcelona, y afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 17 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la tercera Comandancia

Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, 1977).

Madrid, 17 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.º

De «mérito específico».

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo «Duque de Ahumada» en Valdemoro (Madrid), para profesor de Formación Humanística, incluida en el Grupo VII de Baremos, publicado por Orden de 8 de mayo de 1976 (D. O. número 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de tres psetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION